



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

Salta, 31 de marzo de 2015

EXP-EXA: 8.846/2011

RESCD-EXA: 167/2015

VISTO la Nota N° 101/2015, corriente a fs. 120 de las presentes actuaciones, mediante la cual el Departamento de Química solicita prórroga de la designación interina de la Dra. Berta Mercedes Di Carlo como Profesor Adjunto – Dedicación Simple de la asignatura Introducción a los Alimentos y Salud Pública de la carrera de Bromatología – Plan 2.008, a partir del 16 de marzo del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General Administrativa Económica ratifica informe del Departamento de Personal sobre el financiamiento del cargo que ocupa la Dra. Di Carlo.

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 25/03/15, aprueba por unanimidad los despachos de las Comisiones de Hacienda y de Docencia e Investigación.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

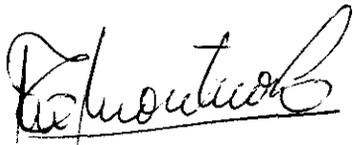
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Tener por prorrogada la designación interina de la Dr. Berta Mercedes DI CARLO como PROFESOR ADJUNTO – Dedicación SIMPLE de la asignatura Introducción a los Alimentos y Salud Pública, desde el 16 de marzo de 2015 por el término de un año o hasta la sustanciación del concurso que se convoque para cubrir dicho cargo.

ARTÍCULO 2°.- La prórroga otorgada por el artículo precedente, continuará imputada a un cargo de Profesor Adjunto – Dedicación Simple de la planta docente de esta Facultad.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber con copia a: Dra. Berta M. Di Carlo, Departamento de Química, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Departamento Personal y Dirección General de Personal. Cumplido, archívese.-

cn


Ing. MARÍA TERESA MONTERO LAROCCA
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS - UNSA




Ing. CARLOS EUGENIO FUGA
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS - UNSA